

Referencia:	2022 / 1816 Suministro de vestuario y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 19.10.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 19.10.2023, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME TÉCNICO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN 8 LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU011/22 (EXPTE. TAO 2022/00001816D). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SEBASTIAN TEJERA, S.L. LOTES Nº 3, 4, 5, 6 Y 7.**

La Sra. Secretaria recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión celebrada con fecha 25.09.2023, se acordó solicitar a los servicios técnicos nuevo informe en el que detalle la documentación aportada por la empresa **SEBASTIAN TEJERA, S.L.** para la acreditación de la solvencia, así como el análisis y valoración de la misma de conformidad con lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares para los lotes nº 3, 4, 5, 6 y 7.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 25.09.2023, emitido por el Jefe del Servicio de Seguridad y Emergencias, respecto de la solvencia técnica de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L** con nº de CIF B35203926, para los lotes nº 3, 4, 5, 6 y 7, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SOLVENCIA TÉCNICA

En relación al expediente de contratación del “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, con número de expediente 2021/7143, el Servicio de Contratación solicita a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales informe técnico de acreditación de requisitos previos y solvencia técnica de la empresa **SEBASTIAN TEJERA, S.L.**, correspondiente a los lotes 3,4,5,6 y 7.

En respuesta a la citada solicitud, el Técnico que suscribe INFORMA:

1. En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30/01/2023 se acordó adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.** con CIF B.38299012 el contrato de suministro de los LOTES 3,4,5,6 y 7, referente al VESTUARIO de parque, rescate, Intervención y deportes del S.P.E.I.S. respectivamente, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuentos a los precios unitarios del: Lote nº 3 del 0%. Lote nº 4 del 30%, Lote nº 5 del 20%, Lote nº 6 del 0% y Lote nº 7 del 2%.

2. Con número de registro 3692 y de fecha 02/03/2023 Se cursa notificación a la empresa **SEBASTIAN TEJERA, S.L.** en la que se requiere para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten, entre otros los siguientes documentos:

(...)

c) *Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

d) *Deberá presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada de cada una de las piezas de vestuario que conforma el lote nº 3, 5, 6 y 7.*

(...)

3. Con número de registro 3076/2023 y fecha 23.02.2023 se cursa notificación a la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L. en la que se requiere para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, justifique la valoración de la oferta para el Lote Nº 4 y precise las condiciones de la misma.

4. Con número de registro de entrada 7983/2023 y fecha 01.03.2023, la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L., y dentro del plazo establecido, JUSTIFICA BAJA TEMERARIA y hace entrega de la documentación justificativa como archivo adjunto "Justificación Baja Anormal".

5. De conformidad con lo dispuesto en el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la solvencia técnica y profesional se debe acreditar mediante los medios siguientes:

a) *La relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de los lotes del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el destinatario, fecha e importe, público o privado de los mismos: (lote nº 3: 10.857,00€) (lote nº4: 27.195,00€) (lote nº 5: 51.485,00€) (lote nº 6: 17.570,00€) (lote nº 7: 10.080,00€).*

b) *Según lo contenido en el artículo 89 apartado 1.e), mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.*

A tal efecto, los licitadores deberán presentar información pormenorizada, incluyendo imagen gráfica y ficha técnica detallada de cada una de las piezas de vestuario y calzado laboral que conforman el lote y que vaya a suministrar en caso de resultar adjudicataria, especificando claramente a que artículo y lote se están refiriendo. Así como Declaración UE de conformidad en caso de tratarse de un equipo de protección individual.

Para la acreditación de este criterio no se admitirán catálogos o folletos generales en los que no se especifique claramente la prenda o calzado que se está ofertando y a qué unidad de las descritas en el pliego de prescripciones técnicas se corresponde en cada caso.

La ficha técnica describirá al menos la siguiente información:

- Imagen de la prenda/calzado.*
- Nombre de la prenda o calzado definido en el PPT.*
- Marca y modelo.*
- Descripción detallada.*
- Color.*
- Tallas disponibles.*
- Composición.*
- Peso del tejido o gramaje.*
- Características técnicas del tejido (tratamiento, solidez del color, etc.).*
- Fecha de caducidad, si aplica.*
- Patronaje según hombre o mujer.*
- Normativa de aplicación.*

En caso de ser un equipo de protección individual, además contendrá lo siguiente:

- Nivel de protección según normas europeas.*
- Mantenimiento, condiciones de conservación y cualquier otra información que resulte relevante respecto del equipo.*

4. La empresa Sebastián Tejera, S.L., para acreditar la solvencia técnica, presenta con fecha 29.03.2023 y nº anotación 1284/20236 dossier de fichas técnicas del vestuario de los lotes; nº3,5,6 y 7 que oferta, así como certificados de suministros realizados en el año 2020,2021 y 2022.

5. La empresa Sebastián Tejera, S.L., para acreditar la solvencia técnica, presenta con fecha 20.06.2023 y nº anotación 25696/20236 dossier de fichas técnicas del vestuario del lote; nº4 que oferta, así como certificados de suministros realizados en el año 2020,2021 y 2022.

6. Revisada la citada documentación se expone lo siguiente:

a) Queda acreditado que la empresa adjudicataria ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso de los años 2020,2021 y 2022 por un importe superior a:

Nº LOTES	NOMBRE	IMPORTE ANUAL
3	VESTUARIO PARQUE S.P.E.I.S.	10.857,00€
4	VESTUARIO DE RESCATE S.P.E.I.S.	27.195,00€
5	VESTUARIO INTERVENCIÓN S.P.E.I.S.	51.485,00€
6	VESTUARIO DEPORTES S.P.E.I.S.	17.570,00€
7	CALZADO LABORAL S.P.E.I.S.	10.080,00€

b) Queda acreditado, mediante las fichas suministradas por la empresa SEBASTIAN TEJERA, S.L. atendiendo a los términos establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares y PPT, los **LOTES: 3,4,5,6 y 7.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A la vista de este informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, concluye que este nuevo informe esta emitido en términos similares a los anteriores.

A continuación, la mesa de contratación examina la documentación aportada por la empresa para acreditar la solvencia y estima es conforme con lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF. B35203926 el contrato de suministro del lote nº 3 vestuario parque S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 0 %.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
- Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes

Segundo.- Adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF. B35203926 el contrato de suministro del lote nº 4 vestuario rescate S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 30 %.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
- Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes

Tercero.- Adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF. B35203926 el contrato de suministro del lote nº 5 de vestuario intervención S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 20 %.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
- Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes

Cuarto.- Adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF. B35203926 el contrato de suministro del lote nº 6 de vestuario deportes S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 0 %.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
- Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes

Quinto.- Adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF. B35203926 el contrato de suministro del lote nº 7 de vestuario calzado laboral S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 2 %.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
- Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.